



RAD. 2022-00144. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 11 de septiembre de 2023.

Señora Jueza: A su Despacho el proceso ordinario promovido por JOSEFA MARIA NOGUERA DE ESCOBAR contra COLPENSIONES, dándole cuenta del recurso de reposición impetrado por la señora JOSEFA MATILDE ACUÑA TORRES, por intermedio de apoderado.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el secretario. Sírvase proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920220014400  
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTE: JOSEFA MARIA NOGUERA DE ESCOBAR  
ACCIONADA: COLPENSIONES,

Barranquilla, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Leído el informe secretarial que antecede procedió el Despacho a pronunciarse respecto del recurso de reposición interpuesto el 5 de septiembre de 2023 por el doctor Argelio Antonio Martínez Polo, según poder otorgado por la señora Josefa Matilde Acuña Torres, contra el auto de fecha 30 de agosto de 2023, por el cual se resolvió, entre otras ordenaciones, denegar la solicitud de acumulación de demanda, y abstenerse el Despacho de pronunciarse sobre la revocatoria de poder realizada por Josefa Matilde Acuña Torres al no ser parte de este proceso.

El Despacho rechaza de plano el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la señora Josefa Matilde Acuña Torres, toda vez, que, tal como se dejó sentado en el auto proferido el 30 de agosto de 2023, la mencionada ciudadana no es parte en el proceso, en otras palabras, carece de legitimación en la causa para actuar en este asunto.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

RECHAZAR el recurso de reposición y apelación interpuesto por la señora Josefa Matilde Acuña Torres contra el auto proferido el 30 de agosto de 2023, por las razones anotadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Amalia Rondon B.*  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza